

REGLAMENTO CONCURSO CULTURAL "PREMIOS EN MELO"

1. Objeto y Plazo

1.1. El Concurso Cultural "Premios em Melo" será promovido por el Polo Uniftec de Melo, inscrito en el RUT 217910450010 con sede en la calle J. Muniz 528, Melo, Uruguay (Realizadora).

1.2. El Concurso se realizará en el municipio de Río Branco, Cerro Largo, UY, en el período comprendido entre las 16 y las 23h59 horas del día 19 de enero de 2019, y consistirá en la premiación de 3 participantes que respondan a la pregunta "¿Porque merezco ganar los premios UNIFTEC Polo de Melo?"

2. De las condiciones de participación

2.1. Para participar, todas las personas interesadas, mayores de 18 años de edad, deberán llenar el formulario con nombre completo, teléfono, e-mail, ciudad y curso de interés, en el período comprendido entre las 16h y las 23h59min del día 19 de enero de 2019.

2.2. Se aceptará más de un registro por participante.

2.3. No tendrán validez las respuestas que no cumplan las condiciones del Concurso establecidas en este Reglamento, o que no estén adecuadas al tema propuesto.

2.4. Para ser aceptadas, las respuestas no podrán contener frases de violencia o frases contrarias a la moral ya las buenas costumbres.

2.5. Los participantes serán excluidos automáticamente si las respuestas hacen referencias deshonorosas a personas, lugares, obras culturales o cualesquiera otras protegidas por derechos de autor.

2.6. De la misma forma, serán automáticamente descalificados del Concurso en caso de fraude comprobado o de presentación de respuestas que no sea de su autoría, pudiendo aún responder por crimen de falsedad ideológica o documental.

2.7. Los participantes serán excluidos automáticamente del Concurso, aún, en caso de fraude comprobado, o en caso de envío de respuestas con tenor grosero, ofensivo, discriminatorio o que violen cualquier ley municipal, estadual o federal, o, aún, con contenido comercial (propaganda de productos y servicios que no estén relacionados con las Realizadoras).

2.8. En ningún momento podrá la Realizadora ser responsabilizada por inscripciones perdidas, atrasadas, enviadas erróneamente, incompletas, incorrectas, inválidas o imprecisas.

2.9. Las respuestas inscriptas que no presenten ninguna de las características que impidan su aceptación por ese concurso, podrán ser divulgadas en internet, medios electrónicos e impresos

3. De la Elección Por la Comisión Juzgadora

3.1. La elección de las respuestas más creativas se hará entre las 22h y las 23h59min del día 19 de enero de 2019, en la sede del evento Reina del Lago, en el Balneario de la Laguna Merín, municipio de Río Branco, Cerro Largo, UY.

3.2. La Comisión estará compuesta por 2 (dos) integrantes de la Realizadora y 5 (cinco) jurados del concurso Reina del Lago.

3.3. Los parámetros que serán utilizados por la Comisión Juzgadora de las respuestas son: creatividad, originalidad e informaciones correctas.

3.4. Los ganadores serán comunicados el día del evento, según lo informado en el formulario de inscripción.

4. Del Premio

4.1. Los autores de las mejores frases del Concurso recibirán, como premio:

1º lugar: Un tablet más una beca del 50% para cualquier carrera ofrecida por UNIFTEC en el Polo Melo;

2º lugar: Un smartphone más una beca del 40% para cualquier carrera ofrecida por UNIFTEC en el Polo Melo;

3° lugar: Un cargador portátil (powerbank) más una beca del 30% para cualquier carrera ofrecida por UNIFTEC en el Polo Melo.

4.2. La beca para la carrera de grado podrá ser repasado para un familiar, pero no podrá ser convertido en dinero, ni cambiado por otro ítem.

5. De la Entrega Del Premio

5.1. La entrega de los premios tendrá lugar el 19 de enero de 2019, durante el evento Reina del Lago.

5.2. La Realizadora no se responsabilizará por la autenticidad de los datos proporcionados por el participante en el acto de la inscripción o por el suministro de informaciones incorrectas, imprecisas o incompletas, que imposibiliten la entrega del premio.

5.3. Los ganadores deberán atender a todas las condiciones y términos expresados en este Reglamento, para la recepción del premio.

5.4. En la hipótesis de que no es posible la entrega del premio a los ganadores del Concurso, por motivo de desclasificación de estos, en los términos de este Reglamento, o por cualquier otro motivo debidamente justificado, el premio será entregado al autor de la respuesta más creativa a continuación clasificada en los términos de los puntos 3.1. a 3.3. - y así sucesivamente.

5.5. En el supuesto de que los ganadores no disfruten del premio, después de haber sido puesto a disposición, no acarreará el derecho a una nueva selección.

5.6. Los premios serán entregados libres y desembarazados de cualquier carga para el contemplado.

5.7. Los premios serán entregados a los ganadores, sin ningún sorteo u operación asimilada, ni vinculación de sus participantes a la adquisición de cualquier bien y / o utilización de cualquier servicio o mediante pago.

6. De las Consideraciones Generales

6.1. Este Concurso tiene un carácter exclusivamente cultural, de conformidad con la legislación vigente, y la participación en él no está subordinada a ninguna modalidad de contribución o pago por los competidores, ni vinculada a la adquisición o uso de cualquier bien, derecho o servicio, dispuesto en el art. 3, II, de la Ley nº 5.768 / 71 y art. 30, del Decreto nº 70.951 / 72. 6.2 de la ley brasileña. Al inscribirse para participar en el Concurso, en los términos de este Reglamento, el participante estará automáticamente autorizando a la Realizadora a utilizar, de modo gratuito, definitivo e irrevocable, su nombre e imagen en cualquier vehículo de prensa, medios o Internet para divulgación del Concurso, cediendo y transfiriendo también a la Realizadora todos los derechos de autor por tiempo indefinido relativos al audio creado, que pasará a ser de propiedad de la Realizadora.

6.2. Las autorizaciones descritas anteriormente no implican ninguna obligación de divulgación o de pago de cualquier cantidad por parte de la Realizadora.

6.3. Por el simple acto de inscripción en este Concurso, el participante aún autoriza, reconoce y acepta que los datos personales y demás informaciones, incluso los sometidos por medio del formulario de participación, pasan a ser de propiedad de la Realizadora, que podrán utilizarlos para los fines necesarios para la adecuada realización de este Concurso, sin que cualquier valor sea debido al participante.

6.4. El participante, en este acto, asume plena y exclusiva responsabilidad por la respuesta que produce, por su titularidad, originalidad, incluyendo, sin limitación, responsabilidad por eventuales violaciones a la intimidad, privacidad y honor a deberes de secreto, a la propiedad industrial, derecho de autor y / o cualquier otro objeto jurídicamente protegido, eximiendo a la Realizadora de cualquier responsabilidad sobre tales hechos, aspectos, derechos y / o situaciones.

6.5. El participante reconoce y acepta expresamente que la Realizadora no podrá ser responsabilizada por cualquier daño o perjuicio derivado de la participación en este Concurso o de la eventual aceptación del premio.

6.6. El presente Reglamento podrá ser modificado y / o el Concurso suspendido o cancelado, sin previo aviso, por motivo de fuerza mayor o por cualquier otro o motivo que esté fuera del control de la Realizadora y que comprometa la realización del Concurso para impedir o modificar sustancialmente su conducción como originalmente planeado.

6.7. Para aclarar eventuales dudas sobre el presente Concurso, los participantes podrán acceder al sitio uniftec.com.ur

6.8. Cualquier duda, divergencias o situaciones no previstas en este Reglamento serán juzgadas y decididas de forma soberana e irrecurrible por la Comisión Juzgadora mencionada en el ítem 3 arriba.

6.9. Se les impide participar en el Concurso a los empleados de la Realizadora, sus cónyuges, sus parientes hasta tercer grado o personas que de alguna forma participen, directa o indirectamente, de la producción del concurso, así como parientes hasta tercer grado de estas personas.

6.10. La participación en este Concurso implica la aceptación total e irrestricta de todos los ítems de este Reglamento.

6.11. La copia de este Reglamento podrá ser obtenida en el sitio uniftec.com.br;

Caxias do Sul, RS, 15 de enero de 2019.

Comisión Organizadora